

000028626

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle.24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: EXTINCION DE USUFRUCTO Y DONACION DE GANANCIALES DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD

Número de Tomo: -

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1108

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2342

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 06 de abril de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 06 de abril de 2018 09:40

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	80000000033872	CEDEÑO MOREIRA AURORA DE JESUS	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	80000000033871	VERA MACIAS JOSE BALTAZAR	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	80000000033874	PALADINES BAZURTO RITA MONICA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
DONANTE					
Natural	1301485759	VERA CEDEÑO JORGE WASHINGTON	VIUDO(A)	MANABI	MANTA
DONATARIO					
Natural	1310535610	VERA PALADINES JORGE SEBASTIAN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de marzo de 2018
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que Intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3010202000	01/12/2009 0:00:00	18570	doscientos sesenta metros cuadrados	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Lotización Jocay de la Parroquia urbana Tarquí del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Signado con el numero DIEZ de la manzana "O", y la casa de tres plantas de hormigón armado edificada en parte del mismo terreno. POR EL FRENTE, trece metros y lindera con la Avenida cuatro de Noviembre. POR ATRÁS, trece metros y lindera con el lote de terreno numero tres de la misma manzana de propiedad del Arq. Edison Vera Cedeño. POR UN COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno numero nueve de la misma manzana de propiedad de la Sra. Zoila Morales Loo. POR EL OTRO COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno numero once de la misma manzana de propiedad de la Policía Nacional. Con una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados.

Dirección del Bien: TARQUI

Superficie del Bien: doscientos sesenta metros cuadrados

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO.

5.- Observaciones:

EXTINCION DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO, USO, GOCE Y HABITACION Y DONACION DE DONACION DE GANANCIALES, los señores VERA MACIAS JOSE BALTAZAR y DOÑA AURORA DE JESUS CEDEÑO MOREIRA (fallecidos) se reservaron el derecho de usufructo el cual ya queda extinguido por causa de sus fallecimientos, Lote de terreno signado con el numero DIEZ de la Manzana "O" de la Lotización Jocay de la Parroquia urbana Tarquí del Cantón Manta.

ASAF 3911411

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: EXTINCION DE ÚSUFRACTO Y
DONACION DE GANANCIALES DE LOS
DERECHOS DE COPROPIEDAD

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1108

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2342

Período: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 06 de abril de 2018

Lo Certifico:


AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ

Registrador de la Propiedad (E)



Factura: 001-001-00000542



20181308007P00454

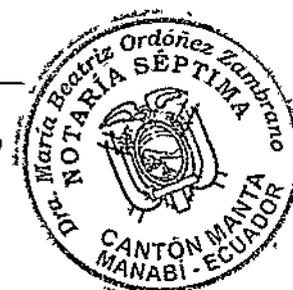
NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308007P00454					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MARZO DEL 2018, (16:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA CEDEÑO JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301485759	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA PALADINES JORGE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310535610	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		73319.15					


 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
 NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



EXTRACTO

Escritura N°:		20181308007P00454					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DE USUFRUCTO/USO Y/O HABITACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE MARZO DEL 2018, (16:55)					

50,000,000

100

100

100

(100)

(100)

(100)

(100)

0000028628

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA CEDEÑO JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301485759	ECUATORIANA	NUDO PROPIETARIO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

.....
 Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

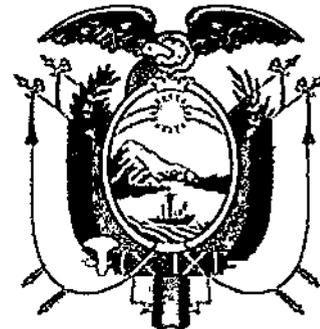


02
 01
 01
 01

2342

0000028629

ESCRITURA DE DECLARACION DE EXTINCION DE
 LOS DERECHOS DE USUFRUCTO, USO, GOCE Y
 HABITACION; Y ESCRITURA DE DONACION DE
 GANANCIALES DE LOS DERECHOS DE
 COPROPIEDAD: OTORGADA POR EL SEÑOR
 DOCTOR JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO A
 FAVOR DEL SEÑOR JORGE SEBASTIÁN VERA PALADINES.....
 CUANTIA INDETERMINADA.



CUANTIA DONACION: \$ 73.319,15

DI: 2 COPIAS.

20181308007P00454 En la ciudad de San Pablo de Manta, del
 Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
 hoy día **LUNES VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
 DIECIOCHO**, ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ
 ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON, nombrada
 mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-AM.
 de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el
 Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por sus propios derechos:
 por una parte **EL SEÑOR DOCTOR JORGE WASHINGTON VERA
 CEDEÑO** (de estado civil viudo, de profesión médico, con cédula de
 ciudadanía número 1301485759) ; y, por otra parte, también por sus
 propios derechos el señor **JORGE SEBASTIÁN VERA PALADINES** (

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Maribel

ESAS S/00000000

de estado civil soltero, de ocupación estudiante, con cédula de ciudadanía número 1310535610) ambos comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad ; portadores de sus cédulas de ciudadanía que fueron presentadas y devueltas; hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura de **DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO, USO, GOCE Y HABITACION; Y DE DONACIÓN DE GANANCIALES DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD DERECHOS DE COPROPIEDAD** que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, los otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: **MINUTA: : SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **EXTINCIÓN DE USUFRUCTO VITALICIO, y, DE DONACIÓN DE GANANCIALES DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA PARTE: EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO, USO, GOCE, POSESIÓN Y HABITACIÓN VITALICIO. CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece y declara en esta Primera Parte, el señor Doctor JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO, p or sus propios derechos, al que se le denominará "NUDO PROPIETARIO", quien declara ser ecuatoriano, de sesenta y seis años de edad, de estado

0000028630

civil viudo, de profesión médico y domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos. Uno.- Declara el compareciente, ser legítimo nudo propietario de los derechos de copropiedad determinados sobre un bien inmueble que consiste en una casa de tres plantas de hormigón armado, edificada sobre un lote de terreno signado con el número DIEZ de la manzana "O" de la Lotización Jocay de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, trece metros y lindera con la Avenida Cuatro de Noviembre; POR ATRÁS, trece metros y lindera con el lote de terreno número Tres de la misma manzana, de propiedad del Arquitecto Edison Vera Cedeño; POR UN COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno número Nueve de la misma manzana, de propiedad de la señora Zoila Morales Loo; y, POR EL OTRO COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno número Once de la misma manzana, de propiedad de la Policía Nacional. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. Dos. Dos.- Los derechos de copropiedad del bien inmueble en mención fueron adquiridos por el compareciente dentro de la sociedad conyugal que formó con la señora Rita Mónica Paladines Bazurto, por compra que conjuntamente con sus hermanos: Edison Edilberto Vera Cedeño y


 Srta. María Beatriz Ordóñez Zambrano
 A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

0.000.000.000

cónyuge, José Iván Vera Cedeño y cónyuge, y, Mónica Gysela Vera Cedeño, hicieran a sus padres, los señores : Don José Baltazar Vera Macías y Doña Aurora de Jesús Cedeño Moreira, según consta de la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, con fecha diez de mayo del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el quince de junio del año dos mil, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cinco.- **Dos. Tres.-** En este mismo contrato, los cónyuges vendedores: VERA - CEDEÑO, transfirieron a sus hijos únicamente la nuda propiedad, puesto que se reservaron los derechos de uso, goce, posesión, usufructo y habitación sobre dicho bien inmueble, hasta que se produzca el fallecimiento de ambos. Aclarándose también que la compraventa se realiza en partes iguales entre los compradores. **Dos. Cuatro.-** El predio en mención se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones conforme se acredita con los documentos que forman parte de esta escritura; excepto con la limitación al dominio que se menciona en este mismo instrumento. **CLÁUSULA TERCERA: EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS DE USUFRUCTO, USO, GOCE, POSESIÓN Y HABITACIÓN VITALICIO.-** **Tres Uno.-** Mediante el presente instrumento, el señor Doctor JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO, por sus propios derechos, declara que sus padres, los cónyuges: Don José Baltazar Vera Macías y Doña Aurora de Jesús

0000028631

Cedeño Moreira, fallecieron en esta ciudad de Manta, de fechas diecisiete de julio del año dos mil y diecisiete de febrero del año dos mil quince, respectivamente, conforme consta de las Actas de Defunción que forman parte de esta escritura en calidad de habilitantes.- **Tres. Dos.-** Al producirse el fallecimiento de ambos usufructuarios, se cumple la condición establecida en el contrato de compraventa antes enunciado. Por lo tanto, de conformidad a lo que determina el Artículo ochocientos veinte, inciso primero, y, artículo ochocientos veintiséis del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, con el fallecimiento de los usufructuarios, se extinguen las limitaciones al dominio antes señaladas y que pesaban sobre el bien inmueble que consiste en una casa de tres plantas de hormigón armado, edificada sobre un lote de terreno signado con el número DIEZ de la manzana "O" de la Lotización Jocay de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. **CLÁUSULA CUARTA: DE LA MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** El señor Registrador de la Propiedad de Manta, se servirá sentar razón de esta extinción, al margen del Libro correspondiente; como también procederá a la inscripción de este contrato a fin de levantar las limitaciones al dominio que pesaban sobre el antes mencionado bien inmueble. **SEGUNDA PARTE: DONACIÓN DE GANANCIALES DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD: CLÁUSULA QUINTA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la suscripción del presente


 Dra. María Beatriz Urquiza Zambrano
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

1807202001

contrato de **DONACIÓN**, por una parte, el señor Doctor JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO, por sus propios derechos, al que se le denominará "DONANTE", quien declara ser ecuatoriano, de sesenta y seis años de edad, de estado civil viudo, de profesión médico y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, el señor JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES, por sus propios derechos, al que se le denominará "DONATARIO" / quien declara ser ecuatoriano, de veintidós años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante y domiciliado en esta ciudad de Manta. Los comparecientes son ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere. **CLÁUSULA SEXTA : ANTECEDENTES.**— **Dos. Uno.**— Declara el DONANTE, ser legítimo dueño de los gananciales de los derechos de copropiedad determinados sobre un bien inmueble que consiste en una casa de tres plantas de hormigón armado, edificada sobre un lote de terreno signado con el número DIEZ de la manzana "O" de la Lotización Jocay de la parroquia urbana Tarquí del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, trece metros y lindera con la Avenida Cuatro de Noviembre; POR ATRÁS, trece metros y lindera con el lote de terreno número Tres de la misma manzana, de propiedad del Arquitecto Edison Vera Cedeño; POR UN COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno número Nueve de la misma manzana, de propiedad de la señora Zoila

0000028632

Morales Looz; y, POR EL OTRO COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno número Once de la misma manzana, de propiedad de la Policía Nacional. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. Dos. Dos.- Los derechos de copropiedad del bien inmueble en mención fueron adquiridos por el Doctor Jorge Washington Vera Cedeño dentro de la sociedad conyugal que formó con la señora Rita Mónica Paladines Bazurto, por compra que conjuntamente con sus hermanos: Edison Edilberto Vera Cedeño y cónyuge, José Iván Vera Cedeño y cónyuge, y, Mónica Gysela Vera Cedeño, hicieron a sus padres, los señores: Don José Baltazar Vera Macías y Doña Aurora de Jesús Cedeño Moreira, según consta de la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, con fecha diez de mayo del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el quince de junio del año dos mil, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cinco.- Dos. Tres.- En este mismo contrato, los cónyuges vendedores: VERA - CEDEÑO, transfirieron la nuda propiedad, puesto que se reservaron los derechos de uso, goce, posesión, usufructo y habitación sobre dicho bien inmueble, hasta que se produzca el fallecimiento de ambos. Aclarándose también que la compraventa se realiza en partes iguales entre los compradores. Dos. Cuatro.- El predio en mención se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones, pues las

Jualos
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

SEÑORA

limitaciones al dominio que pesaban sobre dicho bien inmueble, se extinguen en la primera parte de este mismo instrumento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Tres. Uno.- En la ciudad de Portoviejo, con fecha veintitrés de agosto del año dos mil once, se produce el fallecimiento de la señora RITA MONICA PALADINES BAZURTO, cónyuge del Doctor JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO y madre del señor JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES; constituyéndose éstos en los beneficiarios de los bienes hereditarios dejados por la citada Causante, en sus calidades de cónyuge supérstite y heredero universal, respectivamente. Tres. Dos.- Con fecha uno de septiembre del año dos mil diecisiete, en la Notaría Segunda del cantón Portoviejo, se celebra la Escritura Pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora Rita Mónica Paladines Bazurto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veinte de febrero del año dos mil dieciocho, bajo el número treinta y cinco, otorgada a favor de los señores: JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO y JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES.

CLÁUSULA OCTAVA: DONACIÓN DE GANANCIALES DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD.- Con lo anteriormente expuesto y mediante el presente contrato, el señor Doctor JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO, por sus propios derechos, tiene a bien donar, ceder y transferir en forma perpetua e irrevocable, a favor de su hijo, el señor JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES,

0000028633

quien por sus propios derechos, adquiere, recibe y acepta para sí, los DERECHOS DE GANANCIALES DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD que le corresponden, al Donante y que están determinados sobre el bien inmueble que se ha descrito y singularizado en la cláusula se los antecedentes; bien inmueble que consiste en una casa de tres plantas de hormigón armado, edificada sobre un lote de terreno signado con el número DIEZ de la manzana "O" de la Lotización Jocay de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. Dejando aclarado que el señor JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES, en su calidad de DONATARIO y como HEREDERO de la señora Rita Mónica Paladines Bazurto, mediante este contrato, adquiere la CUARTA PARTE del bien inmueble objeto de este instrumento público. -/

CLÁUSULA NOVENA: CUANTIA. - La cuantía de la presente Donación se la fija de conformidad a lo que establece el Certificado de Avalúo Comercial del GADM Manta, que corresponde a la suma de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON QUINCE CENTAVOS. (\$ 73.319,15) y equivale a la cuarta parte del bien inmueble.- **CLÁUSULA DÉCIMA : SANEAMIENTO.**- La donación de los derechos de gananciales de los derechos de copropiedad , se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres

Dr. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

activas y pasivas, áreas comunes, y sin ninguna limitación de dominio, puesto que la que existía se ha extinguido en la primera parte de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .- Se faculta al Donatario, para que por sí o por interpuesta persona, solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la inscripción de la presente Escritura Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:

ACEPTACIÓN.- El DONATARIO señor JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES, por sus propios derechos, acepta todas las cláusulas antepuestas y se da por notificado de la presente Donación que se le hace a su favor, expresando su gratitud al Donante, por este acto de generosidad .-

LAS DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Abogado . RODRIGO CEDEÑO MOREIRA, Registro número trece – mil novecientos noventa y ocho – ochenta y uno (13 – 1998 – 81 . Foro de Abogados del Ecuador. Hasta Aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Las partes contratantes manifiestan tener parentesco de primer grado de consanguinidad en virtud de ser el donante padre del donatario y quedan facultados para obtener cualquiera de los

0000028634



Factura: 001-001-000000541



20181308007P00453

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308007P00453						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2018, (16:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA CEDENO JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301485759	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CORRAL MENDOZA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303628935	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	MARIA BELEN MONCAYO VILLAVICENCIO TESTIGO.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
 NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



100-100000

100-100000

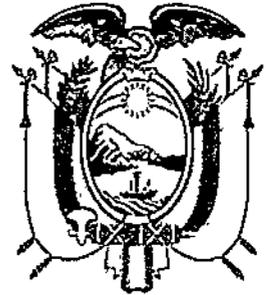
4

4

100-100000

100-100000

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA DE
SUFICIENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION DE
DERECHOS DE GANANCIALES DE COPROPIEDAD EN
UN BIEN INMUEBLE; OTORGADO POR EL SEÑOR
JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO.



CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS

20181308007P00453 .- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; HOY DÍA LUNES VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de Personal número 8811 - DNTH dos mil diecisiete JT. de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece por sus propios derechos el señor **DOCTOR JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO** (de estado civil viudo, de profesión médico, con cédula de ciudadanía número 1301485759); ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía que fue presentada y devuelta ; hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer por su cédula que me presenta y se devuelve **DOY FE**, y me presenta una minuta la misma que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA: JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO**, ciudadano ecuatoriano de sesenta y seis años de edad, viudo, médico, domiciliado en esta ciudad de Manta, ante usted


D^{ca}. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
-EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

con todo respeto, comparezco y solicito: **PRIMERO.** Soy legítimo nudo propietario de los gananciales de derechos de copropiedad determinados sobre un bien inmueble que consiste en una casa de tres plantas de hormigón armado, edificada sobre un lote de terreno signado con el número DIEZ de la manzana "O" de la Lotización Jocay de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, trece metros y lindera con la Avenida Cuatro de Noviembre; POR ATRÁS, trece metros y lindera con el lote de terreno número Tres de la misma manzana, de propiedad del Arquitecto Edison Vera Cedeño; POR UN COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno número Nueve de la misma manzana, de propiedad de la señora Zoila Morales Loor; y, POR EL OTRO COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno número Once de la misma manzana, de propiedad de la Policía Nacional. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.- **SEGUNDO :** Los derechos de copropiedad del bien inmueble en mención los adquirí dentro de la sociedad conyugal que formé con la señora Rita Mónica Paladines Bazurto, por compra que conjuntamente con mis hermanos: Edison Edilberto Vera Cedeño y cónyuge, José Iván Vera Cedeño y cónyuge, y, Mónica Gysela Vera Cedeño, hiciéramos a nuestros padres, los señores : Don José Baltazar Vera Macías y Doña Aurora de Jesús Cedeño Moreira, a través de la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, con fecha diez de

mayo del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el quince de junio del año dos mil, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cinco. En este mismo contrato, mis padres, solo nos transfirieron la nuda propiedad, puesto que se reservaron los derechos de uso, goce, posesión, usufructo y habitación sobre dicho bien inmueble, hasta que se produzca el fallecimiento de ambos. Aclarándose también que la compraventa se realizó en partes iguales entre los compradores. En lo demás, este predio se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones como se acredita con los documentos que forman parte de este instrumento. **TERCERO** : En la ciudad de Portoviejo, con fecha veintitrés de agosto del año dos mil once, se produce el fallecimiento de mi cónyuge la señora RITA MONICA PALADINES BAZURTO, y madre de mi hijo JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES; constituyéndonos en los beneficiarios de los bienes hereditarios dejados por la citada Causante, conforme consta de la escritura pública de Posesión Efectiva de bienes hereditarios celebrada el uno de septiembre del año dos mil diecisiete, en la Notaria segunda del Cantón Portoviejo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veinte de febrero del año dos mil dieciocho, bajo el número treinta y cinco, posesión otorgada a favor del peticionario y de mi hijo Jorge Sebastián Vera Paladines. **CUARTO**: Es mi voluntad dar en DONACION a favor de mi hijo JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES, los gananciales de los derechos de copropiedad que legalmente me corresponden y que están expresos sobre el inmueble que se ha descrito y singularizado anteriormente, es decir, sobre

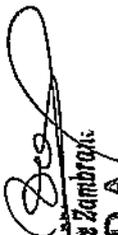

 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

REGISTRO

una casa de tres plantas de hormigón armado, edificada sobre un lote de terreno signado con el número DIEZ de la manzana "O" de la Lotización Jocay de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, Provincia de Manabí. Dejando aclarado que con esta donación, mi hijo, JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES, en su calidad de Donatario y como Heredero de su madre, la Señora Rita Mónica Paladines Bazurto, adquiere la cuarta parte del bien inmueble ya mencionado, Además, declaro que estoy consciente que este acto no afectará en nada a mi patrimonio, porque en mi calidad de profesional es el área de la medicina, dispongo de recursos económicos suficientes para subsistir y la Donación se realizará con el fin de asegurar el futuro y bienestar de mi mencionado hijo. QUINTO: Con lo anteriormente expuesto, al amparo de lo que dispone el art. 1417 del código Civil Ecuatoriano y fundamentado en el numeral once del art dieciocho 18 de la Ley Notarial Reformada en vigencia, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y publicada en el Suplemento del Registro oficial número 64 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito señora Notaria se sirva tramitar la INSINUACIÓN correspondiente y concederme la respectiva AUTORIZACIÓN PARA DONAR, en forma gratuita e irrevocable a favor de mi hijo el señor JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES los gananciales de los derechos de copropiedad que legalmente me corresponden sobre el bien inmueble que consiste en una casa de tres plantas de hormigón armado, edificada en un lote de terreno signado con el número DIEZ (10) de la manzana "O" de la Lotización Jocay

1
2
3
4

de la parroquia urbana Tarquí del cantón Manta, provincia de Manabí, que se ha descrito y singularizado en la primera parte de esta petición; para cuyo efecto, usted se dignara receptar mi declaración juramente y la de los testigos idóneos, señor JUAN CARLOS CORRAL MENDOZA Y señorita MARIA BELEN MONCAYO VILLAVICENCIO, quienes acreditaran que poseo medios económicos suficientes que garantizaran mi subsistencia. **SEXTO:** .La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Notificaciones que me correspondan, las recibiré en los correos electrónicos carmiux@hotmail.es o rodrigoleo.cm@hotmail.com de mi patrocinador legalmente autorizado, con quien suscribo la presente petición. F) Dr. Jorge Vera C. f) Ab. Rodrigo Cedeño Moreira. Reg. Prof. 13-1998-81- Foro Abogados del Ecuador. Hasta aquí la minuta". **POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR DOCTOR JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO**, de estado civil viudo, de profesión médico, con cédula de ciudadanía número 1301485759, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer por medio de este acto **DOY FE** y al efecto instruido por mí, sobre la responsabilidad de decir la verdad , con


 Dra. María Beatriz Ordoñez Zambrano
 A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

JURAMENTO DECLARA , que su patrimonio consiste entre otros bienes el inmueble antes indicado. Además hace constar que cuenta con recursos económicos suficiente lo que le permite vivir cómodamente, patrimonio más que suficiente para disponer y dar en donación a favor de su hijo **JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES**. Leída que le fue la declaración al declarante se afirma y ratifica en todo su contenido para constancia firma en unidad de acto conmigo la Notaria que **DOY FE**.

DOCTOR JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO
 Ced. # 1301485759
 Dirección: Urbanización Barbasquillo. Manta
 Móvil: 0995116812
 Correo electrónico: jorver6@hotmail.com

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

.....
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Vertical text on the right side of the page, possibly a date or reference number, partially obscured and difficult to read.

DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS

En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; JUEVES QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN, comparece por sus propios derechos el señor JUAN CARLOS CORRAL MENDOZA portador de la cédula de ciudadanía número: 1303628935 con el fin de rendir su declaración en el presente trámite de conformidad con el interrogatorio formulado por el peticionario, al efecto juramentado que fue en forma legal por la suscrita Notaria y advertido de la obligación que tiene en decir la verdad con claridad y exactitud en todo lo que le fuere preguntado.- Absolviendo el interrogatorio que antecede dice: A la A. Que se llama como queda indicado, que tiene su domicilio en la ciudad de Manta, mayor de edad, de estado civil divorciado, que es nacido en la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con instrucción superior.- A la B. Que lo conoce desde hace más de 10 años. A la C. Sé y me consta que el preguntante tiene recursos para su subsistencia.-A la D. Si es verdad que los derechos de copropiedad objeto de la donación es de propiedad del donante.- A la E. Que es verdad que va a realizar donación a favor de su hijo: **JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES**, a título gratuito. F. -Que es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, y por cuanto conozco muy bien al preguntante.- Leída que le fue su declaración al deponente se afirmó y ratificó en todo su contenido para constancia firma con la señora Notaria Pública **QUE DA FE.**

Juan Carlos Corral Mendoza

f) JUAN CARLOS CORRAL MENDOZA
Ced. # 1303628935 - Vot. 022-081

LA NOTARIA

Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

DECLARACIÓN DE TESTIGO

En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; hoy JUEVES QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, comparece por sus propios derechos, la señorita MARIA BELEN MONCAYO VILLAVICENCIO portadora de la cédula de ciudadanía número: 1312030925 con el fin de rendir su declaración en el presente trámite de conformidad con el interrogatorio formulado por los peticionarios, al efecto juramentado que fue en forma legal por la suscrita Notaria y advertida de la obligación que tiene en decir la verdad con claridad y exactitud en todo lo que le fuere preguntado.- Absolviendo el interrogatorio que antecede dice: A la A. Que se llama como queda indicado, que tiene su domicilio en la ciudad de Manta, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante.- A la B. Que lo conoce desde hace más de seis años. A la C. Sé y me consta que el preguntante tiene recursos para su subsistencia.- A la D. Si es verdad que los derechos de copropiedad objeto de la donación es de propiedad del donante.- A la E. Que es verdad que va a realizar donación a favor de su hijo: **JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES** a título gratuito. F. -Que es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, y por cuanto conozco muy bien a los preguntantes.- Leída que le fue su declaración a la deponente se afirmó y ratificó en todo su contenido para constancia firma con el señor Notario Público **QUE DA FE.**

Belén Moncayo V.
MARIA BELEN MONCAYO VILLAVICENCIO,
 Ced. No: 1315636918 . - Vol. No. 014-580

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano

Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ACTA DE INSINUACION NOTARIAL PARA DONACION IRREVOCABLE, OTORGADA POR EL DOCTOR JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO A FAVOR DE SU HIJO EL SEÑOR JORGE SEBASTIÁN VERA PALADINES.

CUANTIA INDETERMINADA.-

DI: 2 COPIAS

20181308007P00453 .- En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; HOY DÍA LUNES VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de Personal número 8811 - DNTH dos mil diecisiete JT. de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura; comparece por sus propios derechos, **EL DOCTOR JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO**, de estado civil viudo, de profesión médico, con cédula de ciudadanía número 1301485759; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía que fue presentada y devuelta; hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer por su cédula que me presenta y se devuelve, quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase expresa lo siguiente : A) **EL SEÑOR DOCTOR JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO** es legítimo nudo propietario de los gananciales de los derechos de copropiedad determinados sobre un bien inmueble que consiste en una casa de tres plantas de hormigón

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

armado, edificada sobre un lote de terreno signado con el número DIEZ de la manzana "O" de la Lotización Jocay de la parroquia urbana Tarquí del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, trece metros y lindera con la Avenida Cuatro de Noviembre; POR ATRÁS, trece metros y lindera con el lote de terreno número Tres de la misma manzana, de propiedad del Arquitecto Edison Vera Cedeño; POR UN COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno número Nueve de la misma manzana, de propiedad de la señora Zoila Morales Loor; y, POR EL OTRO COSTADO, veinte metros y lindera con el lote de terreno número Once de la misma manzana, de propiedad de la Policía Nacional. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.- Los gananciales de los derechos de copropiedad del bien inmueble en mención fueron adquiridos por el Doctor Jorge Washington Vera Cedeño dentro de la sociedad conyugal que formó con la señora Rita Mónica Paladines Bazurto, por compra que conjuntamente con sus hermanos: Edison Edilberto Vera Cedeño y cónyuge, José Iván Vera Cedeño y cónyuge, y, Mónica Gysela Vera Cedeño, hicieron a sus padres, los señores: Don José Baltazar Vera Macías y Doña Aurora de Jesús Cedeño Moreira, según consta de la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Manta, con fecha diez de mayo del año dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el quince de junio del año dos mil, bajo el número mil seiscientos

cincuenta y cinco.- B) Dicho inmueble está saneado como lo prueba con el certificado del Registrador de la Propiedad. C) Que va a donar los gananciales de los derechos de copropietario del bien inmueble antes descrito en favor de su hijo el señor JORGE SEBASTIAN VERA PALADINES.

. D) Con la declaración jurada de suficiencia de patrimonio del otorgante y dos testigos, celebrada en ésta Notaría, el quince de marzo de año dos mil dieciocho, ante mí, ha probado que tiene recursos suficientes para subsistir. Por lo tanto, me solicita que le conceda la **INSINUACIÓN RESPECTIVA** para efectuar tal donación. **EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y AMPARADA EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA DE LA LEY NOTARIAL PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. YO, DRA. DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÈPTIMA DEL CANTÓN MANTA, CONCEDO LA INSINUACIÓN RESPECTIVA PARA QUE EL SEÑOR DOCTOR JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO PUEDA DONAR IRREVOCABLEMENTE A FAVOR DE SU HIJO EL SEÑOR JORGE SEBASTIÀN VERA PALADINES los gananciales de los derechos de copropiedad determinados sobre un bien inmueble que consiste en una casa de tres plantas de hormigón armado, edificada sobre un lote de terreno signado con el número DIEZ de la manzana "O" de la Lotización Jocay de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta,**


 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
 NOTARIA PÚBLICA SÈPTIMA
 EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

014824001

Provincia de Manabí, con todas sus características y especificaciones como linderos y medidas, tal como rezan en lo ya mencionado. Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada. **DOY FE.**



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



0000028641

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301485759

Nombres del ciudadano: VERA CEDEÑO JORGE WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PALADINES BASURTO RITA MONICA

Nombres del padre: VERA BALTAZAR

Nombres de la madre: CEDEÑO AURORA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 182-107-40826



182-107-40826

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. **130148575-9**

APellidos y Nombres
 VERA CEDEÑO
 JORGE WASHINGTON

Lugar de Nacimiento
 MANABI
 CHONE
 CHONE

Fecha de Nacimiento 1951-03-06
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M

Estado Civil Viudo
Esposa MONICA
Padres PALADINES BASURTO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
 MEDICO

ES344A2242

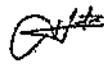
Apellidos y Nombres del Padre
 VERA BALTAZAR

Apellidos y Nombres de la Madre
 CEDEÑO AURORA

Lugar y Fecha de Expedición
 MANTA
 2011-10-21

Fecha de Expiración
 2021-10-21

Director Local **Firma del Ciudadano**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2010

080 **080-114** **1301485759**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

VERA CEDEÑO JORGE WASHINGTON
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 MANTA
 PARROQUIA

ZONA: 1





0000028642

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. **130362893-5**

TÍTULO DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CORRAL MENDOZA JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




EDUCACIÓN
 SUPERIOR

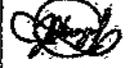
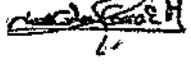
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre
 CORRAL LUIS

Apellidos y Nombres de la Madre
 MENDOZA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2017-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-12-20

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2017

022 JUNTA NO.
022 - 081 MUNICIPIO
1303628935 CÉDULA
CORRAL MENDOZA JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANABI CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




SAR-SG0000

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

1 2 3 4 5

0000028643

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

RECURSO DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
MONCAYO VILLAVICENCIO MARIA BELEN

N. 131563691-8

LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
SUCRE
BAÑA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1985-07-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




SUPERIOR **ESTUDIANTE** **V3444442**

MONCAYO VELAZQUEZ CARLOS MONTE
VILLAVICENCIO BELEN ELBA MARIA DE LOURDES

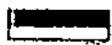
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MANTA
2017-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-08-16

[Signature]

Edón Moncayo U.





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 2018

014 **014 - 158** **1315636918**
 ZONA NÚMERO CÉDULA

MONCAYO VILLAVICENCIO MARIA BELEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

SUCRE **ZONA:**
 CANTÓN

BAÑA DE CARAQUEZ
 PARROQUIA





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

4 6

ESPACIO
EN BLANCO



0000028644

2/7/2018 4:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS 1 DE 4 ACCIONES CON LA CUANTIA DE \$73319,15 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-01-02-02-000	270,00	283276,62	316668	716988

VENDEDOR			UTILIDADES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
300058243	VERA MACIAS JOSE BALTAZAR	AVENIDA VELASCO IBARRA SN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00	
	ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta	52,64	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		
1310535610	VERA PALADINES JORGE SEBASTIAN		53,64		
			VALOR PAGADO	53,64	
			SALDO	0,00	

EMISION: 2/7/2018 4:14 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



18751 111

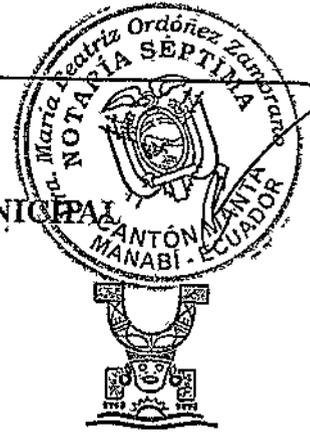
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

0000028645

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090287

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a VERA MACÍAS JOSÉ BALTAZAR ubicada AVENIDA VELASCO IBARRA S/N cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$293276.62 DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON 62/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS 1 DE 4 ACCIONES
CON LA CUANTIA DE \$73319.15

Elaborado: DANIEL SILDARRIAGA

Manta, _____

07 DE FEBRERO 2018



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal

212850 11

ESPACIO
EN BLANCO

093

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

11-11



0000028646

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000148529
Nº ELECTRÓNICO : 55195



Fecha: Miércoles, 26 de Enero de 2018

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

NO 0148529 DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL:

El predio de la clave: 3-01-02-02-000

Ubicado en: AVENIDA VELASCO IBARRA S/N

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 270



PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1300058243

Propietario
VERA MACÍAS JOSÉ BALTAZAR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 44694.55

CONSTRUCCIÓN: 248582.07

AVALÚO TOTAL: 293276.62 **145**

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-01-26 11:23:07



ANEXO 00

2012 127

2012

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

2012

0000028647

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 119386

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

VERA MACIAS JOSE BALTÁZAR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta, 27 FEBRERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

3010202000: AVENIDA VELASCO IBARRA S/N

Manta, veinte y siete de febrero del dos mil diez y ocho



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

11 15245

0000028648



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000078546

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: VERA MACIAS JOSE BALTAZAR

NOMBRES: AVENIDA VELASCO IBARRA S/N

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 08/02/2018 14:53:48

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
		3.00



VALIDO HASTA: miércoles, 09 de mayo de 2018

TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE: 1360020000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



15 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

100



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000028649



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral Bien Inmueble
18570

Conforme a la Orden de Trabajo RPM-18004412, certifico hasta el día de hoy 23/02/2018 16:47:47, la Ficha Registral Número 18570.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3010202000. Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO.
Fecha de Apertura: martes, 01 de diciembre de 2009. Parroquia: TARQUI
Superficie del Bien: doscientos sesenta metros cuadrados.
Información Municipal:
Dirección del Bien: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Lotización Jocay de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Signado con el número DIEZ de la manzana "O", y la casa de tres plantas de hormigón armado edificada en parte del mismo terreno. **POR EL FRENTE**, trece metros y linda con la Avenida cuatro de Noviembre. **POR ATRAS**, trece metros y linda con el lote de terreno número tres de la misma manzana de propiedad del Arq. Edison Vera Cedeño. **POR UN COSTADO**, veinte metros y linda con el lote de terreno número nueve de la misma manzana de propiedad de la Sra. Zoila Morales Loo. **POR EL OTRO COSTADO**, veinte metros y linda con el lote de terreno número once de la misma manzana de propiedad de la Policía Nacional. Con una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	674 08/dic/1993	920	920
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA CON RESERVA DE DERECHO DE USO Y HABITACION	1655 15/jun/2000	10.126	10.134
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	388 20/may/2014	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACION DE PROHIBICION	2685 28/abr/2017	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACION DE PROHIBICION DE ENAJENAR	2705 06/dic/2017	1	1
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	35 20/feb/2018	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: **PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[1 / 6] **PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

Inscrito el: miércoles, 08 de diciembre de 1993. Número de Inscripción: 674. Tomo: I.
Nombre del Cantón: MANTA. Número de Repertorio: 4463. Folio Inicial: 920.
Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE FINANZAS. Folio Final: 920.
Cantón Notaría: MANTA.
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de octubre de 1993.
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: **24 FEB 2018** HORA:
Viernes, 23 de febrero de 2018 16:47:47
Pag 1 de 4



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



PROHIBICION DE ENAJENAR dictado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, propuesto por el Sr. Verdú Arrunategui Cheme en calidad de Procurador Judicial de Jehison Patricio Andrade Castro, por sus propios derechos y por los que representa de Pinturas El Maestro Cia. Ltda. en contra Regulo Xavier Vera Ponce y Gaby Maria de la Milagrosa Ponce Mora. Dentro del Juicio No. 056 - 2014

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	80000000073639	PINTURAS EL-MAESTRO CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	
ACTOR	80000000073638	ANDRADE CASTRO JEHISON PATRIGIO	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	80000000000807	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR PRINCIPAL	1311349383	VERA PONCE REGULO XAVIER	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR SOLIDARIO	1304245028	PONCE MORA GABY MARIA DE LA MILAGROSA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de: **PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[4 / 6] **PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

Inscrito el: martes, 28 de noviembre de 2017
 Número de Inscripción: 2685
 Tomo:
 Nombre del Cantón: MANTA
 Número de Repertorio: 9367
 Folio Inicial:
 Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE FINANZAS
 Folio Final:
 Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Prohibición Of. No. MEF-DF-2017-0014-O Quito D.M. 11 de Septiembre del 2017 Solo deja copia Archivo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	157260	DIRECCION FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		MANTA	MANTA
DEUDOR	80000000069023	VERA CEDENO JORGE	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de: **PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

[5 / 6] **PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES**

Inscrito el: miércoles, 06 de diciembre de 2017
 Número de Inscripción: 2705
 Tomo:
 Nombre del Cantón: MANTA
 Número de Repertorio: 9563
 Folio Inicial:
 Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
 Folio Final:
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

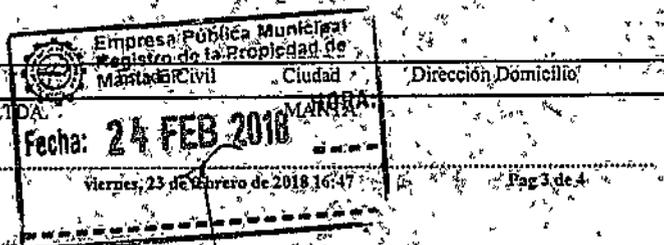
Cancelación de Prohibición de Enajenar Oficio N° 885-2017-UJCM-13321-2014-0056 Juicio N° 13321-2014-0056 prohibición inscrita el 20 de mayo del 2014

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	80000000073639	PINTURAS EL-MAESTRO CIA. LTDA.		MANTA	

Certificación impresa por maria cedeno

Ficha Registral: 18570



ACTOR: 1716468390 ANDRADE CASTRO JEHISON PATRICIO NO DEFINIDO MANTA MANTA
 AUTORIDAD COMPETENTE: 141208 UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA MANTA
 DEUDOR: 1311349383 VERA PONCE REGULO XAVIER NO DEFINIDO MANTA
 DEUDOR SOLIDARIO: 1304245028 PONCE MORÁ GABY MARIA DE LA MILAGROSA NO DEFINIDO MANTA



Registro de : SENTENCIA

[6 / 6] SENTENCIA

Inscrito el: martes, 20 de febrero de 2018

Número de Inscripción: 35

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1233

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA SEGUNDA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

SENTENCIA- POSESION EFECTIVAL ote de terreno ubicado en la Lotizacion Jocay

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1310535610	VERA PALADINES JORGE SEBASTIAN	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1301485759	VERA CEDEÑO JORGE WASHINGTON	VIUDO(A)	MANTA	CIUDADELA BARBASQUILLO
CAUSANTE	80000000033874	PALADINES BAZURTO RITA MONICA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	
SENTENCIA	
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:47:48 del viernes, 23 de febrero de 2018

A petición de: GUEVARA MACIAS CARMEN ELIZABETH

Elaborado por: MARIA ASUNCIÓN CEDENO GRAVATO

130698822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 Fecha: 24 FEB 2018 HORA:

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomó 02 Pág. 248 Acta 528

En Morona Morona, hoy día veintinueve de agosto, provincia de Morona,
09 del dos mil 09 El que suscribe, Jefe de Registro Civil es:

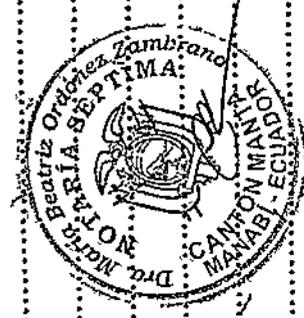
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Rita Monina Paladines Pizarro
Sexo: femenino Estado Civil: casada Edad: cuarenta y dos añ
Nombres y Apellidos del padre: Ramon Paladines
Nombres y Apellidos de la madre: Julia Escobar
Lugar del fallecimiento: Patate Fecha: veintinueve
de agosto del dos mil 09 El Cónyuge
breviviente se llama Stefan Washington Vera Castro
Causa de la muerte: Falida Cardio Respiratorio / Síndrome Hepatorrenal
Solicitó esta inscripción: Pablo Alejandro Veja Paladines con Céd
de Identidad N° 1308783367 domiciliado en Morona

OBSERVACIONES:

Ciudad de la fallecida N° 1308783367, Guambiana, Sectores: Cas
de la muerte certificada por el Dr. Stefan Rojas Candama Leg. Med
2009

FIRMAS:

[Firma]
CANTON MORONA



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración
No. 0637
Año 2011, Tomo 2, Folio 248, 528
Dns. Dns.

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conforma
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nac.
de Datos Públicos, en concordancia
al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
y Catastración, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

ENTREGADO 14 MAY 2013

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN

[Handwritten Signature]
Registro Civil Manta



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES**

Usuario: 11 ZAMBRANO
Fecha: 26/01/2018 11:00

Detalle del Formulario **0000028652**

RUC	1310535610001	No. Secuencial	141231086
RAZON SOCIAL	VERA PALADINES JORGE SEBASTIAN	Fecha Recepción	19/09/2017
No. Formulario	141259441	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871502722381	IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Total Declarado	0.00
Impuesto	1088	Interés	0.00
Periodo Fiscal Desde	01/09/2017	Multas	0.00
Hasta	30/09/2017	Total TBC	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Marca de Pago	PAGADO

Valor	Camno
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
9.00	101 MES
2,017.00	102 AÑO
	104 NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
1310535610001	201 RUC
VERA PALADINES JORGE	202 RAZÓN SOCIAL
	203 CIUDAD
	204 PARROQUIA
	205 CALLE PRINCIPAL
	206 NUMERO
	207 INTERSECCION
	208 TELEF.
	209 RUC (A)
	210 RAZON SOCIAL
	211 CIUDAD
	212 PARROQUIA
	213 CALLE PRINCIPAL
	214 NUMERO
	215 INTERSECCION
	216 TELEF.
	217 RUC (C)
	218 APELLIDOS Y NOMBRES
	219 ESTADO CIVIL
	220 NO. HEREDEROS
	221 NO. LEGATARIOS
	222 TESTAMENTO
	223 NO.
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMDD)
	225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO. (AAAAMDD)
	226 CANTON
	227 RUC (SUCESSION INDIVISA)
	228 DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)
1301485759	230 RUC (D)
VERA CEDEÑO JORGE WASHIN	231 RAZÓN SOCIAL
MANTA	232 CIUDAD
MANTA	233 PARROQUIA
	234 CALLE PRINCIPAL
	235 NUMERO
	236 INTERSECCION
	237 TELEF.
4	238 ESTADO CIVIL
1.00	239 NO. DONATARIOS
1.00	240 NO. DONANTES
7.00	241 NO.
	242 FECHA DE ESCRITURA
1	243 CÓDIGO TIPO DE ACTO
MANTA	244 CANTON
	311 NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
1.00	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
	315 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316 OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321 NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
68,874.40	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325 DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	327 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328 OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS CONSULTA DE DECLARACIONES

Reporte RI P FORMULARIO

Ciudad LLAZARIBIANO

Fecha 26/09/2018 11:06

Detalle del Formulario

Página 2

RUC	1310535610001	No. Secuencial	141231086
RAZON SOCIAL	VERA PALADINES JORGE SEBASTIAN	Fecha Recepción	19/09/2017
No. Formulario	141259441	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871502722381		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/09/2017	Total Declarado	0.00
	Hasta 30/09/2017	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00
		Marca de Pago	PAGADO

Valor	Camno	
0.00	331	NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
68.874.40	332	BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
0.00	333	VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334	MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335	DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336	ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
0.00	337	ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338	OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
68.874.40	399	SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	401	RUC DEL ALBACEA
0.00	411	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415	DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421	GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422	GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423	TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424	DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425	DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497	DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498	DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499	SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
68.874.40	801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
71.970.00	802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803	BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	901	PAGO PREVIO
0.00	902	IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903	INTERES POR MORA
0.00	904	MULTAS
0.00	905	MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907	MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO
	908	NOTAS DE CRÉDITO : NUMERO
0.00	909	NOTAS DE CRÉDITO : VALOR
	910	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911	USD
	912	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913	USD
	914	NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	915	USD
89.00	922	BANCO
0.00	999	TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VERA MACÍAS JOSE BALTAZAR

NUI/Pasaporte: 1300058243

Sexo: HOMBRE

Edad: 76

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 17 DE JULIO DE 2000

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 18 DE JULIO DE 2000

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 2 / 8 / 404

Datos del padre: MANUEL VERA

Datos de la madre: PETRONILA MACIAS

Nombre del / la cónyuge o conviviente: AURORA CÉDENÓ

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DALILA ALEXANDRA GAONA MEDIAVILLA - AGENCIA MATRIZ

N° de certificado: 174-053-12042



174-053-12042

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1,2382(1000)

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

4
3
2
1

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

10
11
12

0000028654

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CEDENO MOREIRA AURORA DE JESUS

NUI/Pasaporte: 1300537840

Sexo: MUJER

Edad: 84

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 17 DE FEBRERO DE 2015

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTATAQUI

Fecha de registro de defunción: 18 DE FEBRERO DE 2015

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTATAQUI

Tomo / Página / Acta: 26 / 53 / 53

Datos del padre: PABLO CEDENO

Datos de la madre: INES MOREIRA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: BALTAZAR VERA

Causas del fallecimiento: PARO CARDIO RESPIRATORIO

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DALILA ALEXANDRA GAONA MEDIAVILLA - AGENCIA MATRIZ

N° de certificado: 174-053-11962



174-053-11962

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



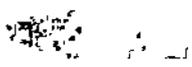
123*800099

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

11
12
13
14
15





0000028655

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301485759

Nombres del ciudadano: VERA CEDEÑO JORGE WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PALADINES BASURTO RITA MONICA

Nombres del padre: VERA BALTAZAR

Nombres de la madre: CEDEÑO AURORA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



0
1
2
3
4
5
6
7
8
9

N° de certificado: 182-107-40826



182-107-40826

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

099143378-9

CUONDIANAMA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VERA CÉSAR
JORGE WASHINGTON

MANABI
 MANTÁ
 CHONE

FECHA DE REGISTRO: 1991-08-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: **Viudo**
 RUTA: **ROMERA**
PALADINES CASURTO

INSTRUCIÓN SUPERIOR **INSTRUCIÓN/Ocupación MEDICO**

APELLIDOS Y NOMBRES **VERA BALTAZAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CEDENO AURORA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 492 FOLIO 2010

060 060 - 114 1301485749
 AREA CENSO CENSA

VERA CÉSAR JORGE WASHINGTON
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN
 Provincia

MANTÁ ZONA: 1
 CANTÓN

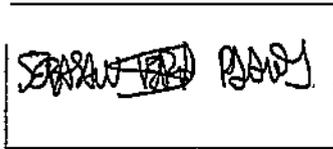
MANTÁ
 parroquia





0000028656

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310535610

Nombres del ciudadano: VERA PALADINES JORGE SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA CEDEÑO JORGE WASHINGTON

Nombres de la madre: PALADINES BASURTO RITA MONICA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 184-107-41504



184-107-41504

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131053561-0

APellidos y Nombres: VERA PALADINES JORGE SEBASTIAN

Lugar de Nacimiento: MANABI MANTA

Fecha de Nacimiento: 1995-05-31

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E33432444

APellidos y Nombres del Padre: VERA CEDENO JORGE WASHINGTON

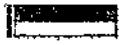
APellidos y Nombres de la Madre: PALADINES BASURTO RITA MONICA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2014-06-25

Fecha de Expiración: 2024-06-25

Director General: *[Signature]*

Tam del Ciudadano: *[Signature]*


CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2019

080 JUNTA No.

080 - 344 Número

1310535610 CÉDULA

VERA PALADINES JORGE SEBASTIAN

APellidos y Nombres

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 7



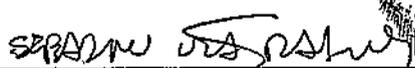

0000028657

comparecientes o por terceras personas la inscripción de esta escritura en la Oficina respectiva del Registro de la Propiedad del Cantón perteneciente Leída esta escritura por mí la Notaria de principio à fin y en alta voz a los otorgantes tanto vendedor como comprador donde se afirman y ratifican en todo el texto íntegro de este instrumento público y de lo expuesto y firmando en unidad de acto, junto conmigo la Notaria, de todo lo cual.

DOY FE



DOCTOR JORGE WASHINGTON VERA CEDEÑO
 Céd. # 1301485759
 Dirección: Urbanización Barbasquillo. Manta
 Móvil: 0995116812
 Correo electrónico: jorver6@hotmail.com



JORGE SEBASTIÁN VERA PALADINES
 Ced. # 1310535610 Vot.026-288
 Dirección: Urbanización Barbasquillo. Manta
 Móvil: 0999981456
 Correo: sebastianoverap@gmail.com


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

LA NOTARIA,

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGÒ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA
DE SU CELEBRACION.

LA NOTARIA

Maria Beatriz Ordóñez

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



RECIBIDA EN EL CANTÓN MANTA
EL DIA 11 DE ABRIL DE 2014
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA

RECIBIDA EN EL CANTÓN MANTA
EL DIA 11 DE ABRIL DE 2014
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA

0000028658

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****1108****Número de Repertorio:****2342**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de EXTINCIÓN DE USUFRUCTO Y DONACIÓN DE GANANCIALES DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1108 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000033872	CEDEÑO MOREIRA AURORA DE JESUS	CAUSANTE
800000000033871	VERA MACIAS JOSE BALTAZAR	CAUSANTE
800000000033874	PALADINES BAZURTO RITA MONICA	CAUSANTE
1301485759	VERA CEDEÑO JORGE WASHINGTON	DONANTE
1310535610	VERA PALADINES JORGE SEBASTIAN	DONATARIO

Què se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3010202000	18570	EXTINCIÓN DE USUFRUCTO Y DONACIÓN DE GANANCIALES DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD

Observaciones:

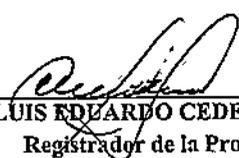
Libro : COMPRA VENTA

Acto : EXTINCIÓN DE USUFRUCTO Y DONACIÓN DE GANANCIALES DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD

Fecha : 06-abr./2018

Usuario: mayra_cevallos

mayra


AB, LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ
 Registrador de la Propiedad (E)

MANTA, viernes, 6 de abril de 2018

viernes, 6 de abril de 2018

Page 1 of 1

12
13

6. 4